"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
Nº 035-2026-CF-FGEE-UNAJ

Juliaca, 14 de abril de 2026

VISTOS:

El Informe N° 000019-2026-UNAJ/DAGCA, de fecha 31 de marzo de 2026 y solicitud de fecha 27 de marzo de 2026; Acuerdo N° 031-2026-CF-FGEE-UNAJ de Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 14 de abril de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el artículo 67, numeral 67.2.4, de la Ley Universitaria N.º 30220, establece que el Consejo de Facultad tiene la atribución de *conocer y resolver los asuntos que se presenten dentro del ámbito de su competencia;*

Que, la Ley Nº 30367, que modifica Ley 26644 *establece: "Artículo 1. Precísase que es derecho de la trabajadora gestante gozar de 49 días de descanso prenatal y 49 días de descanso postnatal. El goce de descanso prenatal podrá ser diferido, parcial o totalmente, y acumulado por el postnatal, a decisión de la trabajadora gestante. Tal decisión deberá ser comunicada al empleador con una antelación no menor de dos meses a la fecha probable de parto. (*) (...)".*

Que, mediante solicitud de fecha 27 de marzo de 2026 con Código de Expediente DAGCA020260000047, la Mg. Sara Copari Condori, docente ordinaria auxiliar a tiempo completo del Departamento Académico de Gestión y Ciencias Sociales solicita licencia por maternidad ante la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Juliaca adjuntando su Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-140-00011898-26 por maternidad con fecha de inicio el 27/03/2026 y fin 02/07/2026;

Que, mediante Informe N° 000019-2026-UNAJ/DAGCA, de fecha 31 de marzo de 2026, la Directora del Departamento Académico de Gestión y Ciencias Sociales remite propuesta para la contratación docente por invitación al Dr. Hugo Fredy Aroquipa Velasquez adjuntando expediente del docente, en atención a la licencia por maternidad presentada por la docente ordinaria auxiliar a tiempo completo, Mg. Sara Copari Condori, con la finalidad garantizar la continuidad del servicio académico;

Que, el Pleno del Consejo de Facultad, en sesión extraordinaria de fecha 14 de abril de 2026, conforme obra en el acta debidamente registrada y suscrita, acordó POR UNANIMIDAD: Aprobar la contratación docente por invitación del Dr. Hugo Fredy Aroquipa Velasquez en atención a la licencia por maternidad de la docente ordinaria auxiliar a tiempo completo Mg. Sara Copari Condori del Departamento Académico de Gestión y Ciencias Sociales;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Politica del Perú, la Ley N° 30220; y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR la **CONTRATACIÓN DOCENTE POR INVITACIÓN** del **Dr. HUGO FREDY AROQUIPA VELASQUEZ** en atención a la licencia por maternidad de la docente ordinaria auxiliar a tiempo completo **Mg. SARA COPARI CONDORI** del Departamento Académico de Gestión y Ciencias Sociales.

Artículo Segundo: DISPONER que la Oficina de Tecnologias de la Información, publique el presente acto Resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MG. ALBERTO MIGUEL CAMARGO QUIROGA
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE GESTIÓN Y EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL

DR. JUAN MANUEL TITO HUMPIRI
DECANO
FACULTAD DE GESTIÓN Y EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL

DISTRIBUCIÓN:
Interesados (01)
Archivo-2026

AMCQ

Av. Nueva Zelandia N°631 – Juliaca, San Román, Puno
www.unaj.edu.pe
Teléfono N°051-323200